



POSICIONAMIENTO

***NUESTRO COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS DE CONVIVENCIA
PROTECTORES, DE BUEN TRATO Y CUIDADO MUTUO EN LOS PROGRAMAS
OBLATAS DE LA PROVINCIA EUROPA,***

***DESDE EL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN
SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL Y SUS HIJOS E HIJAS, EN CUALQUIER FORMA EN QUE ESTA
REALIDAD SE PRESENTE.***

Versión 6, de 17/02/2026

(Esta versión anula las anteriores)

Cláusula de Confidencialidad

La información contenida en el presente documento, así como aquella que se genere en el marco del Sistema de Protección Interno (SdPI), tiene carácter confidencial y está destinada exclusivamente a las personas y órganos que, por razón de su función, deban conocerla. Su tratamiento se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y a los principios de reserva, prudencia y respeto a la dignidad de las personas implicadas.

Queda expresamente prohibida su difusión, reproducción o comunicación a terceros sin autorización expresa del órgano competente, salvo en aquellos supuestos en los que exista obligación legal de comunicar a las autoridades correspondientes.

El deber de confidencialidad se mantiene incluso después de finalizar la relación profesional, voluntaria o contractual con la Entidad.



La Congregación de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor nace el 2 de febrero de 1870 para dar respuesta a la realidad de las mujeres en situación de prostitución, creando espacios y generando oportunidades para que puedan retomar su vida libremente. Es una institución con larga trayectoria en acoger y acompañar a mujeres en contextos de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en situación de exclusión social. Una tarea que se lleva a cabo en centros de atención, recursos residenciales y /o acercamiento a los espacios de prostitución desde diferentes áreas de la acción social, así como a través de la presencia en plataformas y diferentes acciones de sensibilización social e incidencia política.

El Carisma y la Misión de la Congregación configuran un estilo de vida que expresa implicación en **dinámicas de transformación social** y **compromiso** en favor de la **igualdad**, la **justicia**, la **liberación** y la **vida**, así como, en construir espacios de **humanización** en situaciones de exclusión, siempre partiendo de un posicionamiento en defensa y reconocimiento de la **dignidad** de cada mujer. La **acogida**, el **respeto**, la **gratuidad** y la **esperanza** completan los valores en los que se concreta nuestra visión de la realidad.

El presente Compromiso viene a sumarse a dos documentos fundamentales de la Congregación relativos a la acción social: por una parte, el **Marco Común**¹ (2012) y por otra el **Modelo de Acción Social**² (2016). La **prevención y respuesta efectiva ante cualquier modalidad de violencia** forma parte de su quehacer, así como el **buen trato** y el **cuidado**, tanto hacia las mujeres a las que se dirige, como a sus hijos e hijas, y, del mismo modo, hacia las personas que forman parte de la Congregación, sean religiosas, personal contratado, personas voluntarias o colaboradoras, integrando a todas ellas en la familia Oblata.

Conscientes de la importancia de adoptar esta perspectiva, desde la Congregación y sus proyectos o programas locales asumimos el **compromiso de prevenir, detectar y actuar de forma efectiva**, en nuestro ámbito de actuación, contra cualquier modalidad de violencia hacia las personas, especialmente mujeres (y sus hijos e hijas: niños, niñas y adolescentes) en situación de vulnerabilidad. Para ello tendremos en cuenta el **marco normativo de referencia** universal de los Derechos Humanos y los Derechos de la Infancia, así como las orientaciones que la doctrina social de la Iglesia nos ofrece al respecto.

Promovemos una **Política de tolerancia cero** con el trato inadecuado y el maltrato, así como desarrollamos un entorno protector a través de distintas herramientas como pueden ser el **Mapa de Riesgos**, el **Código de Conducta**, el **Protocolo de Actuación**, el **Programa de Formación Interna**, y una serie de iniciativas orientadas a la **comunicación interna y externa** o la **implicación de agentes clave del entorno, motivando un modelo de protección**. Todas estas medidas afectan a todas las personas vinculadas a nuestras actividades, especialmente si tienen contacto directo con los colectivos de referencia.

¹ <http://www.oblatas.com/pdf/obl193341736.pdf>

² <http://www.oblatas.com/pdf/obl193350934.pdf>

Fiel a su Carisma y Misión, la Congregación vive una dinámica de **actualización permanente y mejora continua**. Desde una actitud de discernimiento constante sobre las necesidades actuales y cómo dar respuesta a las nuevas urgencias de la Misión desde una **perspectiva global**, al tiempo que **aprendemos** sobre nuestra propia forma de hacer las cosas, **incorporamos** experiencias de interés y **reflexionamos** sobre cómo conseguir nuestra Misión de manera más efectiva.

Esta Misión, de conformidad con el Marco Común definido para las actuaciones que llevamos a cabo a nivel local, se concreta en dos ejes complementarios y que se retroalimentan:

- ✓ Favorecer el **desarrollo integral** y la **autonomía** de las mujeres (y sus hijos e hijas) que se encuentran en contexto de prostitución y/o son víctimas de explotación sexual y/o de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, viven situaciones de exclusión y de injusticia, contribuyendo a su realización personal y su integración social y laboral.

- ✓ Trabajar por la **sensibilización, transformación social e incidencia política**.

En consonancia con todo ello y en relación con la primera de las vertientes, nuestra metodología de intervención está centrada en la mujer y, en su caso, en sus hijos e hijas y basada en un **enfoque de derechos**, así como en la utilización de la **perspectiva de género**, acompañando a las mujeres en sus procesos personales y de **empoderamiento** para que sean ellas las protagonistas de su propia historia. Un acompañamiento en el que se cuida especialmente el **vínculo relacional** que se crea entre las mujeres y las personas que las apoyan en ese proceso.

En este sentido, toda nuestra intervención se encuentra alineada con la **humanización**, el **buen trato** y **cuidado mutuo**, incluyendo el diálogo entre las diferentes culturas y creencias. Por ello, trabajamos creando las condiciones que posibilitan la construcción de entornos protectores que permiten la reflexión partiendo del respeto a la dignidad de cada persona, el aprendizaje, la capacitación, el empoderamiento y la emancipación de las mujeres (y, en su caso, sus hijos e hijas), lo cual implica la **evaluación y actualización** tanto de nuestra **estrategia** como de las **herramientas e instrumentos** que empleamos.

Estos principios, junto con la **forma en que nos organizamos** y la **transparencia** que caracteriza nuestras actuaciones, nos llevan también a promover y afianzar **relaciones de igualdad y corresponsabilidad** dentro de la Familia Oblata y con **otras redes e instituciones** que trabajan por un mundo más inclusivo y humanizado y especialmente con las mujeres en contexto de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o en situación de exclusión social y sus hijos e hijas.

Promovemos la **cooperación** y el **alineamiento estratégico** en torno a objetivos comunes con **otros agentes sociales**, contribuyendo, así, a conseguir la segunda de las vertientes de nuestra Misión: la

sensibilización y transformación social necesaria para reducir estigmas y prejuicios y revertir las situaciones de injusticia social que afectan a las mujeres y sus hijos e hijas.

Este Compromiso inherente a nuestro saber hacer, lo suscribimos como institución, individualmente por parte de cada uno de los proyectos o programas y a nivel personal, tanto religiosas como personas contratadas, voluntarias o colaboradoras.

El texto revisado ha sido aprobado en la reunión de Consejo Provincial del 17 de febrero de 2026 según consta en el acta nº 24.

Fdo. – M.^a del Carmen Ortega Cristóbal
Superiora Provincial